

**RESOLUCIÓN N° 239 /2017**  
**04 de diciembre de 2017**

**VISTOS:**

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Ordinario N° 39/2017 de fecha 04 de diciembre de 2017, de don Julio Torres Peñaloza, Director de Educación de esta Corporación, la solicitud de fondos por rendir de fecha de doña Marjorie Vera Henríquez, el Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos celebrado entre esta Corporación y la JUNAEB de fecha 23 de mayo de 2017 y posteriormente el Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos de 30 de junio de 2017, y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 23 de mayo de 2017 y 30 de junio de 2017, respectivamente, se suscribieron dos Convenios de Colaboración con Transferencia de Recursos entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, y la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.
2. Que, los referidos Convenios señalan que la JUNAEB tiene como misión "Favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social", por lo que en este contexto se circunscriben los diversos programas y actividades impulsadas por JUNAEB, dentro de los cuales se encuentra el Programa Campamentos Recreativos para Escolares, que contempla diversas modalidades de ejecución, como el programa Piloto Recreos Participativos, que operan bajo un enfoque de metodologías participativas, recreativas y formativas, cuya población objetivo son los estudiantes de establecimientos educacionales vulnerables, de acuerdo al Sistema Nacional de Asignación con Equidad de JUNAEB, en adelante SINAEB.
3. Que, para la ejecución del programa, la ley de presupuestos N°20.981 para el sector público año 2017, contempla recursos que deben ejecutarse anualmente, mediante la suscripción de convenios con una o más entidades públicas o privadas sin fines de lucro.
4. Que, el Proyecto denominado "**Recreos Entretenidos**", está considerado como "programa de promoción de la actividad física al interior de los establecimientos educacionales", para establecimientos educacionales municipales de la Región Metropolitana, año 2017.
5. Que, con fecha 04 de diciembre de 2017, a través de Ordinario N° 39/2017, don Julio Torres Peñaloza, Director de Educación de esta Corporación, solicita fondos por rendir para doña Marjorie Vera Henríquez, Coordinadora de Deportes, con el objeto de proceder a las rendición de la segunda cuota del Convenio del programa "Recreos Entretenidos", de JUNAEB.
6. Que, doña Marjorie Vera Henríquez, Coordinadora de Deportes de la Dirección de Educación, de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$3.507.000.- (Tres millones quinientos siete mil pesos) con cargo fondos JUNJI, el cual se encuentra inserto dentro de la Acción: Actividades extraescolares, deportivas, culturales, cívicas, valóricas y de convivencia



escolar, con el objeto de comprar de material deportivo del Programa Recreos entretenidos de JUNAEB.

7. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.
8. Que, mediante Minuta N° 2606 de fecha 05 de diciembre de 2017 de la Secretaría General de esta Corporación, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Marjorie Vera Henríquez, para ser utilizado en la rendición de la segunda cuota del programa "Recreos Entretenidos" de JUNAEB.

#### RESUELVO:

- 1.- AUTORIZESE la entrega de **\$3.507.000.- (Tres millones quinientos siete mil pesos)**, a doña **MARJORIE VERA HENRÍQUEZ**, C.I. N°16.074.392-1, Coordinadora de Deportes, de la Dirección de Educación esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos JUNAEB de esta Corporación, para ser utilizados en el desarrollo del convenio del programa "Recreos Entretenidos" de JUNAEB, de los Establecimientos Educativos de esta Corporación.



JMEV/EGM/JMV/

#### Distribución:

- Secretaria General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo Gerencia



**JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN**  
**SECRETARIO GENERAL**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**

# MINUTA RÁPIDA

VX 23P 04/12/2017

Registro N°	0002606	Origen	EDUCACIÓN
De	Secretario General		
Fecha	Día: 05	Mes: Dic.	Año: 2017

- Director de Educación
- Administrador General
- Director de Finanzas
- Director de Recursos Humanos
- Director de Planificación y Control
- Director de Control Interno
- Director Jurídico
- Unidad de Primera Infancia
- Comunicaciones y RRPP
- Secretaria
- Otros

- Para Conocimiento
- Informar al Secretario General
- Dar seguimiento
- Estudiar y Proponer
- Dar Cumplimiento
- Dar Curso
- Preparar Respuesta
- Responder
- Enviar Copia
- Archivar

## OBSERVACIONES

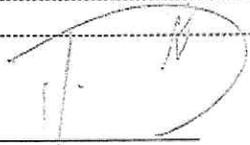
.....

.....

.....

.....

.....

  
Firma



**RECIBIDO**  
05 DIC 2017  
CODEDUC DEPARTAMENTO JURIDICO



Ord. N° 39 /2017

Ant.: No hay.

Mat.: Lo que indica.

Maipú, 04 de Diciembre de 2017

DE Julio Torres Peñaloza  
Director de Educación  
Codeduc

A Señor  
José Miguel Espinosa Villalón  
Secretario General  
Codeduc

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted autorizar la gestión de una resolución con la finalidad de poder entregar fondos por rendir por montos superiores a los permitidos que son \$700.000, y de ésta forma poder tener la rendición de la segunda y tercera cuota del convenio, correspondiente al convenio 1 y convenio 2 respectivamente, del programa "Recreos Entretenidos" de Junaeb, con fecha máxima el día martes 05 de Diciembre, ya que seguir el procedimiento habitual que se debe realizar para éstos efectos, no permitiría cumplir con los plazos.

El monto que se requiere para las cuotas antes mencionadas es de \$ 3.507.000, el cual tiene el siguiente desglose:

- Cuota 3 Convenio 1
  - a) \$933.000 Modalidad Tradicional
  - b) \$1.740.000 Chile Inclusivo
- Cuota 2 Convenio 2
  - a) \$ 834.000 Modalidad Tradicional

Estos montos deben ser entregados a la Srta. Marjorie Vera en su calidad de Coordinadora del Programa.

Sin otro particular, esperando una favorable acogida al presente,

Se despide atentamente de usted.



*Julio Torres Peñaloza*  
Julio Torres Peñaloza  
Director de Educación  
Codeduc

JTP/ljc  
Distribución:  
- Deprov  
- Direcc. Educac.

Coor: 217022

**SOLICITUD FONDOS POR RENDIR**  
Anexo "A"



NOMBRE COLEGIO O DEPARTAMENTO		DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN		
RESPONSABLE	Marjorie Vera Henríquez	RUT	16.074.392-1	
FECHA DE SOLICITUD	Jueves 30 de noviembre, 2017	AREA:	Liderazgo Escolar.	
PROCED. DEL FINANCI. (pme-pmg-padem-kiosko-matriculados-otros)	JUNAEAB	ACCION DEL PME: Actividades extraescolares, deportivas, culturales, cívicas, valéricas y de convivencia escolar.		
MONTO	\$ 3.507.000	DETALLE: Compra de material deportivo para el Programa Recreos Entrenidos de Junaeab.		
Visados			Autorización Ejecución Presupuestoria	Aprobación Presupuestoria DAF
Fecha	30 / 11 / 2017		/ /	/ /
Observaciones Dirección				
Observaciones Presupuesto				
Observaciones DAF				

En este mismo acto me obligo a rendir los fondos mencionados en un plazo no superior a 30 días hábiles a contar de la fecha de recepción de los fondos.  
En caso de no efectuar la rendición en su totalidad autorizo a descontar de mis remuneraciones los montos arriba indicados, o los faltantes